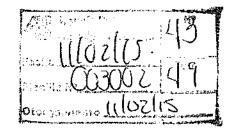
03002

1:50:51

90,60

0,00 990,60 Dr. Joan Henriques Da Fonsecas
Imprenbogado N° 18.301 / #



DECLARACIO DIURNOA DEFORMEN Y DESTINO LICTTO DE FONDOS

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO DE ART TO DE LA RESOLUCIÓN Nº 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIALDE LA REPUBLICA BOLIVARIANADE VENES JETANOS 697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011. DE LA NORMATIVA PAEA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACION DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LAS OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Yo, Manuel Armando Da Silva de nacionalidad Portuguesa, Mayor de edad, estado civil Soltero, titular de la cedula de identidad y/o pasaporte Nº E-81.438.627 y Rif E-81438627-1 de profesión/ocupación Comerciante hábil y domiciliado en Caracas, actuando con el carácter de Representante Legal Presidente de la Sociedad Mercantil Brasa Alivalaxia, C.A., DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de aumento del capital y el pago en que incurra para ser beneficiaria mi representada del otorgamiento de la licencia correspondiente y su exploración por ante la superintendencia Nacional de Actividades Hípicas a la Sociedad Mercantil Brasa Alivalaxia, C.A., inscrita en el Registro Mercantil IV de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano, de Miranda, en Jecha 23 de Marzo del año 2006, bajo el Nº 58, Tomo 25-A-Cto, Expediente Nº 80759. fuscionando en un local arrendado en la Calle Reinaldo Ahahan con Avenida Arturo Michelena Quinta Aimar, Municipio Libertador del Distrito Capital en Caracas, son provenientes de Actividades de lícito comercio, por tanto, proceden de actividades de legítimo carácter mercantil, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

Firma del Declarante

Huella Dactilar

